



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 525-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-1969-11-2018, de fecha 22 de noviembre del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Secretaria III de la Unidad Especializada de Voto en el Extranjero, plaza No. 1008 y se procedió a la evaluación del expediente de la señora **ESLY CARMINA MARROQUÍN**, quien es actualmente trabajadora de esta Institución, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en mención, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para nombrar a la señora Marroquín en el puesto referido;

CONSIDERANDO:

Que la referida Directora, solicita que de ser autorizado el nombramiento de la señora **ESLY CARMINA MARROQUÍN**, en el puesto de Secretaria III de la Unidad Especializada de Voto en el Extranjero, plaza No. 1008, se rescinda el Contrato Administrativo de Servicios Temporales Supernumerarios, suscrito con la mencionada trabajadora como Oficinista Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, a partir de la toma de posesión del nuevo puesto.

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Temporales Supernumerarios número DRH-021-65-2018, de fecha 18 de octubre del presente año, suscrito con la señora **ESLY CARMINA MARROQUÍN**, como Oficinista Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. S-57, a partir de la toma de posesión del puesto en el que se le nombra;

ARTÍCULO 2º: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **ESLY CARMINA MARROQUÍN**, el puesto de Secretaria III de la Unidad Especializada de Voto en el Extranjero, plaza No. 1008, con asignación mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q 6,720.00), con cargo a la partida número 2018-11150023-01-17-101-11-011-1008 del presupuesto de funcionamiento vigente;

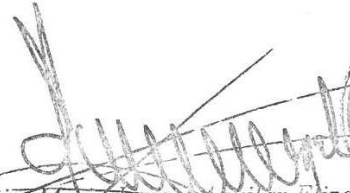
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.





Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala,
el día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho.

COMUNIQUESE:



Lic. Mario Ismael Aguilar Elizara
Magistrado Presidente


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

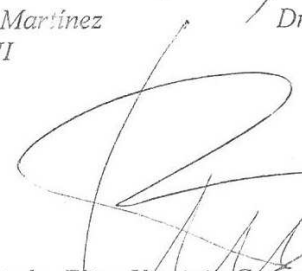

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II




Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Dr. Augusto Eleazar López Rodríguez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

